



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 29 de mayo de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2023, el Oficio N° 055-2023-A-MCPKA/HAP de fecha 26 de abril de 2023, el Informe N° 104-2023-MDK-OPM/DAF/YBC de fecha 08 de mayo de 2023, Informe N° 233-2023-MDK-OGA/D de fecha 15 de mayo de 2023, la Opinión Legal N° 086-2023-MDK/OGAJ-RES de fecha 24 de mayo de 2023, el Informe N° 156-2023-MDK/GM, de fecha 29 de mayo de 2023, sobre la ampliación del plazo de cesión en uso del vehículo menor Trimotor de Carga, Marca: Mavila, Placa: 9245, Código Patrimonial: 678297250003, otorgado a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme lo establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a los regidores, "(...) proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP.

Que, que el numeral 6.4.2.1. y 6.4.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por la Resolución N° 0046-2015/SBN, define la figura de la cesión de uso como parte de los actos de la administración, al respecto precisa que: "Es el acto mediante el cual una entidad, de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito, favor de instituciones privadas sin fines de lucro para que sean destinadas al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social"; asimismo, establece que la cesión en uso se concede por un plazo máximo de un (01) año, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar;

Que, mediante Oficio N° 055-2023-A-MCPKA/HAP de fecha 26 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto, solicita se le siga brindando en calidad de cesión en uso vehicular el Trimotor de carga, marca Mavila, con Placa EW-9245, el cual sería necesario para la movilización de las autoridades y la población del Centro Poblado, y a fin de contribuir con el progreso y desarrollo de la población;

Que, mediante Informe N° 104-2023-MDK-OPM/DAF/YBC de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Patrimonio y Maquinarias, señala que por Acuerdo de Concejo Municipal N° 07-2022-MDK/CM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó otorgar en calidad de Cesión de Uso los bienes motorizados trimotocargas de propiedad de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por lo que, recomienda agendar para la Sesión de Concejo, la ampliación y Cesión en Uso del Trimotocarga con Placa W-9245;

Que, mediante Informe N° 233-2023-MDK-OGA/D de fecha 15 de mayo de 2023, el Director de la Oficina General de Administración, señala que, "(...) viendo la necesidad que requiere el Centro Poblado de Kimbiri Alto, esta unidad opina que se amplíe la cesión de uso del bien motorizado trimotocarga y que, previa evaluación de la Oficina de Asesoría Jurídica se apruebe en cesión de Concejo (...)";

Que, mediante Opinión Legal N° 086-2023-MDK/OGAJ-RES de fecha 24 de mayo de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es favorable la solicitud de renovación de Cesión de Uso del vehículo menor, Trimotor de carga, Marca Mavila, Placa de Rodaje N° EW-9245, Código Patrimonial: 678297250003, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto;

Que, mediante Informe N° 156-2023-MDK/GM, de fecha 29 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, eleva al Despacho de Alcaldía, los documentos respecto a la solicitud de ampliación del plazo de cesión de uso del vehículo menor Trimotor de Carga, Marca: Mavila, Placa: 9245, Código Patrimonial: 678297250003, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto;

Que, es menester señalar que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 07-2022-MDK/CM, se otorgó en calidad de cesión en uso el bien menor Trimotor de Carga, Marca: Mavila, Placa: 9245, Código Patrimonial: 678297250003, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto, teniendo como plazo de duración hasta el 08 de febrero de 2023, habiendo culminado en la actualidad;

Por lo tanto, habiéndose debatido las propuestas presentadas, de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR por el plazo de 01 año, computado a partir del 09 de febrero de 2023, la cesión en uso del vehículo menor Trimotor de Carga, Marca: Mavila, Placa: 9245 y Código Patrimonial: 678297250003, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Kimbiri Alto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el bien otorgado en cesión en uso, tiene carácter intransferible, no pudiendo dársele ningún uso diferente al cual se consignó en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 07-2022-MDK/CM, por lo que el incumplimiento parcial o total de esta disposición es causal de reversión.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Patrimonio y Maquinaria, implementar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal; a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Patrimonio y Maquinaria, para su conocimiento y demás fines pertinentes, en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Enver Quispe Yangall
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE